

166/08



Doctora
MARGARETH FLOREZ
VOCERA ELECCIÓN VISIBLE
Calle 94 A No 13-59 oficina 403
Ciudad

ASUNTO RAD 016381/26-09-2008

Respetada Doctora:

En atención a su comunicación de fecha 24 de septiembre de 2008, referente a la solicitud de información de antecedentes disciplinarios e investigaciones disciplinarias adelantadas contra los Doctores DORA CONSUELO BENÍTEZ, JAVIER TAMAYO JARAMILLO Y LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA, atentamente me permito informarle en el mismo orden:

PRIMERO: Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto envío CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de los Doctores DORA CONSUELO BENÍTEZ, JAVIER TAMAYO JARAMILLO Y LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA como FUNCIONARIO y como ABOGADO.

Igualmente me permito informarle que revisados los sistemas de Gestión y Consulta que operan en esta Secretaría Judicial se encontraron los siguientes registros:

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS CONTRA LA DOCTORA DORA CONSUELO BENÍTEZ DE RENDÓN

RAD: 110010102000200500759 00
DEMANDANTE: LUÍS MIGUEL RONDEROS PATAQUIVA
DEMANDADO: DORA CONSUELO BENÍTEZ DE RENDÓN Y OTROS EN CALIDAD DE MAGISTRADOS SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO CORAL VILLOTA
ASUNTO: Queja contra Magistrado por presuntas irregularidades al revocar fallo proferido por el JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ dentro del proceso ejecutivo Rad 2001-0263 promovido por JAIME ENRIQUE PALACIOS MORAN en contra de la SOCIEDAD CLESMAR Ltda.

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS CONTRA EL DOCTOR LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA

RAD: 110010102000199900714 00

DEMANDANTE: MARCOS SIERRA HERRERA

DEMANDADO: LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA EN CALIDAD DE MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO PONENTE: EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZON

ASUNTO: Queja contra Magistrado por presuntas irregularidades en embargo hecho al quejoso.

RAD: 110010102000200101212 00

DEMANDANTE: NINA BONILLA ENCISO

DEMANDADO: LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA EN CALIDAD DE MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN DARÍO HENAO OROZCO

ASUNTO: Queja contra Magistrados por presuntas irregularidades dentro del proceso de sucesión de ROSA E. ENCISO que curso en el JUZGADO 2 DE FAMILIA DE FACATATIVA.

RAD: 11001010200020010040 00

DEMANDANTE: DE OFICIO DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS DE SAN GIL

DEMANDADO: LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA EN CALIDAD DE MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO PONENTE: LEONOR PERDOMO PERDOMO

ASUNTO: Solicitud de investigación contra Magistrados del Tribunal Administrativo por presuntas irregularidades en proceso de selección del candidato a Contralor Departamental

RAD: 110010102000200601733 00

DEMANDANTE: PEDRO PABLO BARRIGA

DEMANDADO: LUÍS ERNESTO VARGAS SILVA EN CALIDAD DE MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO PONENTE: MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA

ASUNTO: queja contra Magistrados por presuntas irregularidades en trámite de proceso ordinario de resolución de contrato rad 362-1999 tramitado en el Juzgado 1 Civil del Circuito de Zipaquirá.

Por otra parte me permito informarle que verificado el Sistema de Consulta, en la fecha, no figura haberse adelantado o estarse adelantado investigación disciplinaria en contra del Doctor **JAVIER TAMAYO JARAMILLO**.

República de Colombia
Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Secretaría Judicial

SEGUNDO: *Adjunto a la presente Reporte de las actuaciones surtidas en cada una de las investigaciones disciplinarias arriba mencionadas.*

Cualquier otro tipo de información adicional contemplada dentro del marco de nuestras funciones estaremos prestos a suministrarla.

Atentamente,

YIRÁ LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

Preparar: Gabriela Cifuentes Ochoa



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 30408

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DORA CONSUELO BENITEZ DE RENDON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **24316025** y la tarjeta de abogado (a) No. **29690**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **DORA CONSUELO BENITEZ DE RENDON** ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ.

Se expide la presente, a solicitud de(l) **ELECCION VISIBLE** en Bogotá, D.C., A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:

ANGELICA DIAZ CORTEZ

Rba_053



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE FUNCIONARIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 30410

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario, no aparece sanción alguna contra el (la) doctor(a) **DORA CONSUELO BENITEZ DE RENDON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **24316025** en su calidad de **FUNCIONARIO**.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

NOTA: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **DORA CONSUELO BENITEZ DE RENDON**, ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ

Se expide la presente, a solicitud de(l) **ELECCION VISIBLE**, en Bogotá D.C., A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:

ANGELICA DIAZ CORTÉZ

Rba_050



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 30409

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUIS ERNESTO VARGAS SILVA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **6007228** y la tarjeta de abogado (a) No. **15959**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **LUIS ERNESTO VARGAS SILVA** ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ.

Se expide la presente, a solicitud de(l) **ELECCION VISIBLE** en Bogotá, D.C., A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:


ANGELICA DIAZ CORTEZ

Rba_053

República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

Page 1 of 1

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE FUNCIONARIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 30412

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario, no aparece sanción alguna contra el (la) doctor(a) **LUIS ERNESTO VARGAS SILVA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **6007228** en su calidad de **FUNCIONARIO**.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

NOTA: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **LUIS ERNESTO VARGAS SILVA**, ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ

Se expide la presente, a solicitud de(l) **ELECCION VISIBLE**, en Bogotá D.C., A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:

ANGELICA DIAZ CORTEZ

Rba_050

República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 30407

CERTIFICA :

Después de revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **FRANCISCO JAVIER TAMAYO JARAMILLO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8343937 y tarjeta de abogado (a) No. 12979

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **FRANCISCO JAVIER TAMAYO JARAMILLO** ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ.

Se expide la presente, a solicitud de(l) **ELECCION VISIBLE** en Bogotá, D.C., A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

paró:


ANGELICA DIAZ CORTEZ

Rba_053



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE FUNCIONARIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 30411

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario, no aparece sanción alguna contra el (la) doctor(a) **FRANCISCO JAVIER TAMAYO JARAMILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **8343937** en su calidad de **FUNCIONARIO**.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

NOTA: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **FRANCISCO JAVIER TAMAYO JARAMILLO**, ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ

Se expide la presente, a solicitud de(l) **ELECCION VISIBLE**, en Bogotá D.C., A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:

ANGELICA DIAZ CORTEZ

Rba_050